

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1073-2017-R.- CALLAO, 04 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 556-2017-FCC (Expediente N° 01055311) recibido el 02 de noviembre de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el expediente de subvención de emisión del carné de lector de la Biblioteca Central a favor de los dos mil estudiantes de dicha unidad académica, Sede Callao y Filial Cañete para el 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto, señala que los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio del visto, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 301-2017-CFCC del 14 de setiembre de 2017, mediante la cual se propone otorgar subvención económica para la emisión del carné de lector de la Biblioteca Central, Sede Callao y Filial Cañete para el Semestre Académico 2017-B, a razón de S/. 6.00 (seis con 00/100 soles) a cada estudiante, haciendo un total de S/. 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad

Estando a lo glosado; al Informe N° 2017-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 903-2017-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 10 de noviembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención económica por el monto total de S/. 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), correspondiendo la suma de S/. 6.00 (seis nuevos soles) a favor de cada uno de los dos mil estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Sede Callao y Filial Cañete, para sufragar los gastos por emisión de Carné de Lector de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables,

girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiaria haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OT, OC, R.E. e interesada.